

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36871 LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el nº 743/2019, N.I.G. 26089 42 1 2019 0005280 Sección I Declaración Concurso Consecutivo Necesario, se ha dictado en fecha 11 de julio de 2019 auto declarando en concurso a los deudores don Manuel Rubio Martín y doña María Jesús Sampedro Martínez, con NIF 16509918N y 16514601A, y domicilio en Logroño, Calle Primero de Mayo N.º 18, 5.º B.

2º.- Se ha acordado que los deudores conservan las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al abogado Don José Antonio Collantes Lobato, con domicilio profesional en Logroño, calle Vara de Rey n.º 9, 3.º B, C.P. 26001, y dirección electrónica concurSORubiosampedro@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

Logroño, 2 de septiembre de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A190048421-1